CALZADILLA MEDINA, Mª Aránzazu (directora); MANESCAU MARTÍN, Mª Teresa y RODRÍGUEZ BRAVO DE LAGUNA, Juan José (coordinadores). *Iniciación a la investigación jurídica*, Dykinson, Madrid, 2021, 187 páginas. ISBN: 978-84-1377-273-8.

La presente monografía colectiva tiene como objetivo principal introducir al lector en distintas cuestiones de interés a tener en cuenta a la hora de realizar un trabajo de investigación en áreas jurídicas. Por ello, su principal destinatario es el alumnado universitario de áreas jurídicas —tanto de grado, de máster como de doctorado—, si bien se ha planteado también para que cualquier persona interesada en la materia —como podrían ser juristas que se proponen por primera vez la elaboración de un trabajo de investigación—, de manera que puedan encontrar información de mucha utilidad. Por todo ello es evidente que la obra, además, es de máximo interés para cualquier profesor/a novel que comienza su andadura académica en la Universidad

Sus autores y autoras, dirigidos por la Dra. Mª Aránzazu Calzadilla Medina, Prof. Titular de Derecho civil, nos presentan –estructurados en tres partes y un apéndice– una serie de estudios con información, directrices y recomendaciones en distintos ámbitos que podrían concretarse en dos, por un lado, el normativo, aplicado a los trabajos de investigación del alumnado universitario, y por otro lado, el funcional, que comprendería todos aquellos dirigidos específicamente a la realización de un trabajo de investigación.

La primera parte – "Cuestiones básicas" –, está conformada por cuatro capítulos que recogen un conjunto de cuestiones de índole jurídica fundamentales para quien pretende realizar un trabajo de investigación. En esta parte se expone el marco legislativo de la investigación a nivel universitario –europeo y nacional– a la vez que se tratan cuestiones relacionadas con la normativa en materia de propiedad intelectual y la necesidad de evitar el plagio. De esta manera, se exponen asuntos que debe conocer cualquier investigador/a a la hora de realizar su labor, no sólo en cuanto al conocimiento de sus deberes, sino también de los derechos que tiene frente a su creación.

La segunda parte – "La investigación jurídica" –, compuesta por seis capítulos, expone una serie de trabajos relacionados sobre todo con el ámbito funcional a la hora de realizar un trabajo de investigación jurídica, explicando al lector los recursos adecuados

en cada momento. Sirve, por tanto, como herramienta y guía para el investigador novel: explica parámetros de calidad; la relación del derecho a la hora de investigar con otras ciencias; presenta los principales recursos bibliográficos (incluidos los que pueden consultarse de manera telemática) a nivel internacional, nacional y propios de la Unión Europea; analiza y aclara la normativa de protección de datos que deben cumplir todas las labores de investigación; y, enseña cómo citar en las obras jurídicas.

La tercera parte — "La investigación jurídica en la Universidad" —, desarrolla en seis capítulos distintas cuestiones de máximo interés, tales como un estudio de la asignatura de "Trabajo de Fin de Grado" en titulaciones jurídicas, exponiendo cómo está regulada en los distintos centros universitarios, así como otro en el que se cuestiona si es necesario realmente la realización de un trabajo de investigación en el marco de esta asignatura al no indicarlo expresamente así la normativa que regula las competencias a alcanzar. Por otro lado, se tratan algunas particularidades de la investigación jurídica en los estudios universitarios de posgrado (máster y doctorado), a la vez que se exponen una serie de recomendaciones a la hora de realizar y afrontar la defensa de un trabajo de investigación —ya sea frente a un tribunal evaluador o en un congreso científico—.

Finalmente, en el interesante apéndice, se relaciona la contribución que la investigación jurídica puede llevar a cabo a la hora de conseguir los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Para concluir puede destacarse la importancia de esta obra desde el punto de vista de la innovación docente pues viene a cubrir un sector formativo al que tradicionalmente no se le ha dedicado una atención específica por parte de la academia. Además, los trabajos se caracterizan por un planteamiento conciso y directo, así como por ofrecer tanto una serie de orientaciones y herramientas técnicas y cognitivas para desarrollar correctamente un trabajo de investigación como la normativa aplicable en este ámbito. Todo ello ayudará, además, a quien dirige la investigación, pues encontrará un material de apoyo práctico y formativo para remitir al alumnado a su lectura.

Por último, creo conveniente resaltar que más allá de las exigencias de cada Universidad respecto de cómo debe desarrollarse la asignatura de "Trabajo de Fin de Grado", y a pesar de que la competencia de investigación está adscrita al nivel 3 y 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), la realidad es que la mayoría de las Facultades de Derecho exigen un trabajo de investigación a la hora de

evaluar la asignatura de Trabajo de Fin de Grado y, siendo este el primer contacto del alumnado con el mundo académico, no parece del todo equivocado, ya que se le ofrece una oportunidad de conocer este ámbito, algo que le servirá a lo largo de su trayectoria profesional, pues en todas las profesiones jurídicas es necesaria la consulta constante de obras doctrinales.

Verónica D. Díaz Sazo

Profesora de Derecho romano Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas Universidad de La Laguna

vdiazsaz@ull.edu.es